



San Francisco del Rincón, Gto., 06 de julio del 2018  
Oficio no. UT/140/2018  
Asunto se contesta solicitud

**C. Ignacio Muñoz Avila**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de julio del presente año con número de folio 01030418 que a la letra dice: **Para La Coordinación y Atención a la Juventud y COMUDE: cuáles son los programas -ya que no están accesibles en Internet en la página del Municipio- que se ofrecen a las mujeres jóvenes. Se solicita asimismo estadísticas desagregadas por sexo de la atención brindada a jóvenes en el municipio.**

En relación a su solicitud le anexo la liga <http://www.sanfrancisco.gob.mx/transparencia/archivo/2018/01/201801031170000401.pdf> donde podrá encontrar el Programa Municipal de Juventud, el cual está diseñado para un acceso igualitario a nuestras actividades para mujeres y hombres que se encuentren entre los 15 y 29 años, los cuales se encuentran dentro de la mayoría de las definiciones "Juventud" en términos etarios y legales.

Así mismo le informo que la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE) cuenta con el Programa "Escuelas de Inicio" mediante la cual se brindan actividades físicas a precios accesibles, en dicho programa tenemos inscritos a 303 alumnos dentro de los cuales, tenemos una población que va desde los 4 años hasta adultos. Sin embargo no se tienen las estadísticas desagregadas por sexo de dicho programa.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**Ana Elizabeth Angel Rocha**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA